

ACTA SESIÓN ORDINARIA No77/2019

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN
(17.01.2019)

PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 9:25 horas. HORA DE TÉRMINO: 11:01 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMÍN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

NOTA: Siendo las 8:40 horas, la Alcaldesa suspende el inicio de la sesión, por no estar dadas las condiciones indispensables de funcionamiento en la Sala de Sesiones, abriéndose, en definitiva, a las 9:25 horas.

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

"(...) AGENDA:

- 1.- Solicita aprobación de entrega en comodato de terreno de propiedad municipal que indica a la Junta de Vecinos Los Héroes. Memorándum N°15 de fecha 11.01.2019. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídico (s).

- 2.- Solicita aprobación de entrega en comodato de terreno de propiedad municipal que indica a la Asociación Indígena Tripeñ Pu Lamngen. Memorándum N°16 de fecha 11.01.2019. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídico (s).

- 3.- Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°3 - C, de fecha 11.01.2019. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 4.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de Modificación Reglamento del Servicio de Bienestar. Memorándum N°04 de fecha 09.01.2019. Gerencia de Personas.
- Expone: Sr. Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personas.
- 5.- Solicita pronunciamiento respecto de aprobación de subvención – aporte para el Programa Piloto Escuela de Dirigentes Sociales, por los montos y a las organizaciones que se indican. Memorándum N°3, de fecha 11.01.2019. Delegación Municipal Centro Cívico Cultural San Luis.
- Expone: Srta. Sui – Gin Acevedo Astroza.
Delegación Municipal Centro Cívico Cultural San Luis.
- 6.- Solicita pronunciamiento respecto Adjudicación de la Licitación Servicios de Alimentación para Eventos y Actividades Municipales. Memorándum N°8, de fecha 11.01.2019. Administración Municipal.
- Expone: Sra. Macarena Díaz Lastra.
Administración Municipal.
- 7.- Solicita pronunciamiento respecto a factibilidad de patente de Restaurant Alcohol Diurno Nocturno, en el local ubicado en Avenida Los Presidentes N°7764, a nombre de TORRASCO INVERSIONES SPA. Memorándum N°76, de fecha 10.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas.
- Expone: Sr. Felipe Tobar Rojas.
Director de Administración y Finanzas (S).
- 8.- Solicita pronunciamiento sobre factibilidad de patente de Bar, en el local ubicado en Avenida Egaña N°980, a nombre de EVA SALAS ZAPATA. Memorándum N°77, de fecha 10.01.2019. Dirección de Administración y Finanzas.
- Expone: Sr. Felipe Tobar Rojas.
Director de Administración y Finanzas (S).
- 9.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas (...)."

TEMA N° 1 : **SOLICITA APROBACIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE INDICA A LA JUNTA DE VECINOS LOS HÉROES.**

EXPONE : Sra. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídico (s).

ANTECEDENTE : Memorándum N°15 de fecha 11.01.2019. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“(…) Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud., lo siguiente:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°1300/3032 de 21.08.1997, se dispuso el otorgamiento de un permiso de uso precario a La Junta de Vecinos Los Héroes de la propiedad municipal ubicada en Avenida El Valle N°6069, de la comuna de Peñalolén, lugar en donde se encuentra emplazada una sede social respecto de la cual la Junta de Vecinos ha hecho uso durante más de 20 años.
2. Con la finalidad de otorgarle certeza jurídica al uso de la sede social, cuyo permiso de uso es esencialmente precario, se estima conveniente otorgar a la misma Junta de Vecinos un comodato sobre el referido inmueble.
3. Que, el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para **“adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de inmuebles municipales o donar bienes muebles”**.
4. El inmueble señalado, es de propiedad de la Municipalidad de Peñalolén y se encuentra inscrito a fojas N°57.931 N°48211 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1987.
5. En consecuencia, es que se solicita a Ud., someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la solicitud planteada, bajo las siguientes condiciones:
 - a) La superficie de terreno que se entregará en comodato, corresponde a 369 m2 aproximadamente, de un total de 832, 55 m2.
 - b) Terreno en el cual se encuentra emplazada la sede social, de acuerdo al plano que se adjunta a esta presentación.
 - c) El comodato, tendría una duración de 10 años.
 - d) El contrato de comodato, deberá ser redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se establecerán todas las cláusulas necesarias que resguardar los intereses Municipales (…)

**ACUERDO
N°1312.03.2019**

: “(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 17.01.2019, denominado: **“Solicita aprobación de entrega en comodato de terreno de propiedad municipal que indica a la Junta de Vecinos Los Héroes.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Javiera Ahumada Villar, Directora Jurídica (S) y por don Lukas Santibáñez, profesional de Gabinete - Alcaldía.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Los Héroes, por el plazo de diez años, de una parte del terreno de propiedad municipal, de una superficie de 369 metros cuadrados, aproximadamente de un total de 832,55 metros cuadrados, situado en Avenida El Valle N° 6069, Peñalolén, para efectos de dar certeza jurídica al uso de la sede social construida en el lugar, cuyo permiso de uso es esencialmente precario, según ubicación contenida en plano que se incluye en los antecedentes del punto. El dominio del inmueble en favor del Municipio de Peñalolén está inscrito a fojas 57.931 N° 48211, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1987. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a Gabinete Alcaldía que, a través del encargado don Lukas Santibáñez, se evalúe e informe y se monitoree permanentemente, el uso adecuado de este terreno que se entrega en comodato. Los principales aspectos del proyecto son:



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°15 de fecha 11.01.2019, y acta de acuerdo de fecha 14.01.2019, enviados por la Dirección Jurídica Municipal y Gabinete Alcaldía, respectivamente.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 77 de fecha 17.01.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto y con el voto de doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: los concejales don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Lautaro Guanca Vallejos y doña Estrella Gershanik Frenk, votan en contra de aprobar el comodato. Voto de abstención: la concejala Ximena Llamín Hueichán se abstiene de votar, de conformidad a la normativa vigente (...).

TEMA N°2	:	SOLICITA APROBACIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE INDICA A LA ASOCIACIÓN INDÍGENA TRIPEIÑ PU LAMNGEN
EXPONE	:	Sra. Javiera Ahumada Villar. Directora Jurídico (s).
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°15 de fecha 11.01.2019. Dirección Jurídica. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…)Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud., lo siguiente:

1.- La Asociación Indígena “Trepeñ Pu Lamngen”, ha solicitado la entrega en comodato de parte de la propiedad municipal ubicada en Avenida El Valle N°6069, con la finalidad de que el Jardín Infantil “ANTUKILLEN” que funciona en dicha propiedad, pueda obtener reconocimiento del estado y así poder acceder a recursos estatales que le permitan su funcionamiento.

2. -Que, el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para **“adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de inmuebles municipales o donar bienes muebles”**.

3.- El inmueble señalado, es de propiedad de la Municipalidad de Peñalolén y se encuentra inscrito a fojas N°57.931 N°48211 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1987.

4.- En consecuencia, es que se solicita a Ud., someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la solicitud planteada, bajo las siguientes condiciones:

- a) La superficie de terreno que se entregará en comodato corresponde a 329, 9 M2, de un total de 832, 55 m2. De acuerdo a plano que se adjunta en esta presentación.
- b) El comodato, tendría una duración de 10 años.
- c) El contrato de comodato, deberá ser redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se establecerán todas las cláusulas necesarias que resguardar los intereses municipales(...)"

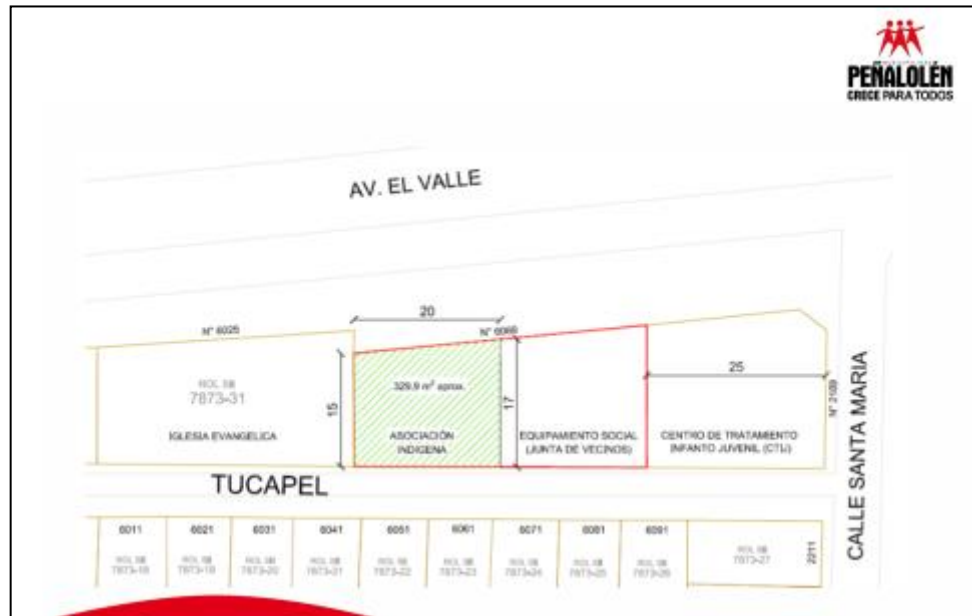
ACUERDO
N°1313.03.2019

: "(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 17.01.2019, denominado: **"Solicita aprobación de entrega en comodato de terreno de propiedad municipal que indica a la Asociación Indígena Tripeñ Pu Lamngen."**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Javiera Ahumada Villar, Directora Jurídica (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la entrega en comodato a la Asociación Indígena Trepieñ Pu Lamngen, por el plazo de diez años, de una parte del terreno de propiedad municipal, de una superficie de 329,9 metros cuadrados, aproximadamente, de un total de 832,55 metros cuadrados, situado en Avenida El Valle N° 6069, Peñalolén, con la finalidad de que el Jardín Infantil ANTUKILLEN, que funciona en dicha propiedad, pueda obtener reconocimiento del Estado y así poder acceder a recursos estatales que le permitan su funcionamiento, según ubicación contenida en el plano que se incluye en los antecedentes del punto. El dominio del inmueble en favor del Municipio de Peñalolén está inscrito a fojas 57.931 N° 48211, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1987. Los principales aspectos del proyecto son:



Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a Gabinete Alcaldía que, a través del encargado don Lukas Santibáñez, se evalúe e informe y se monitoree permanentemente, el uso adecuado de este terreno que se entrega en comodato. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°15 de fecha 11.01.2019 y acta de acuerdo de fecha 14.01.2019, enviados por la Dirección Jurídica Municipal y Gabinete/ Alcaldía, respectivamente.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 77 de fecha 17.01.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: los concejales don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Lautaro Guanca Vallejos y doña Estrella Gershanik Frenk, votan en contra de aprobar el comodato. Voto de abstención: la concejala Ximena Llamín Hueichán se abstiene de votar, de conformidad a la normativa vigente (...).”

NOTA: Siendo las 10:10 horas, se suspende nuevamente la sesión por parte de la Alcaldesa, por no existir las condiciones indispensables para funcionar, reanudándose la sesión, a las 10:55 horas.

TEMA 3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°3 - C, de fecha 11.01.2019. SECPLA.

"(...) 1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Ingresan al presupuesto ingresos desde Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) recursos para el año 2019, para la CORMUP sector Salud.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-006-001	Atención Primaria Ley 19.378 art 49	23.367.902.815
	Total Mayores Ingresos	23.367.902.815

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud-Personas Jurídicas Privadas	23.367.902.815
	Total Mayores Gastos	23.367.902.815

- b) Se da cuenta de proyección de ingresos de Farmacia Comunitaria para el año 2019.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria	360.000.000
	Total Mayores Ingresos	360.000.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	360.000.000
	Total Mayores Gastos	360.000.000

- c) Ingresan desde la SUBDERE Bono de Vacaciones para los trabajadores de la Corporación Municipal y para trabajadores Municipales.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-007-000	Del Tesoro Público	233.395.000
	Total Mayores Ingresos	233.395.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	75.302.000
215-24-01-002-001	Educación	117.725.000
215-21-00-000-000	Gastos en Personal	40.368.000
	Total Mayores Gastos	233.395.000

- 2.- Asimismo, se pide someter a consideración del H. Concejo Municipal la autorización de la siguiente subvención a la Corporación Municipal, Sector Salud:

INSTITUCION	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén. Dirección Salud.	\$23.367.902.815	Ley 19.378, art 49.
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	\$ 360.000.000	Financiamiento de medicamentos, insumos médicos, o suplementos alimenticios de la Farmacia Comunitaria.
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén. Dirección Salud.	\$ 75.302.000	Bono Vacaciones 2019
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén. Dirección Educación.	\$ 117.725.000	Bono Vacaciones 2019

- 3.-Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 2 de fecha 11/01/2019 (...). ”

ACUERDO
N°1314.03.2019

- : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°77, celebrada con fecha 17.01.2019, denominado: : **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo texto es el siguiente:

a) Ingresan al presupuesto ingresos desde Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) recursos para el año 2019, para la CORMUP sector Salud.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-006-001	Atención Primaria Ley 19.378 art 49	23.367.902.815
	Total Mayores Ingresos	23.367.902.815

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud-Personas Jurídicas Privadas	23.367.902.815
	Total Mayores Gastos	23.367.902.815

a) Se da cuenta de proyección de ingresos de Farmacia Comunitaria para el año 2019.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria	360.000.000
	Total Mayores Ingresos	360.000.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	360.000.000
	Total Mayores Gastos	360.000.000

b) Ingresan desde la SUBDERE Bono de Vacaciones para los trabajadores de la Corporación Municipal y para trabajadores Municipales.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-05-03-007-000	Del Tesoro Público	233.395.000
	Total Mayores Ingresos	233.395.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas	75.302.000
215-24-01-002-001	Educación	117.725.000
215-21-00-000-000	Gastos en Personal	40.368.000
	Total Mayores Gastos	233.395.000

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar las subvenciones que a continuación se expresan, por los montos y beneficiarios que se detallan en el siguiente cuadro:

INSTITUCION	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén. Dirección Salud.	\$23.367.902.815	Ley 19.378, art 49.
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP). Dirección de Salud	\$ 360.000.000	Financiamiento de medicamentos, insumos médicos, o suplementos alimenticios de la Farmacia Comunitaria.
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén. Dirección Salud.	\$ 75.302.000	Bono Vacaciones 2019
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén. Dirección Educación.	\$ 117.725.000	Bono Vacaciones 2019

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 03 - C de fecha 11.01.2019., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 77 de fecha 17.01.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...)."

NOTA: En atención a la falta de condiciones en la sala para desarrollar la sesión y de conformidad al Reglamento de Sala, la señora Alcaldesa retira los puntos 5 a 9 de la agenda de la sesión, para reponerlos en próximas sesiones de Concejo Municipal.

Se levanta la sesión a las 11:01 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD./nds.-